



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2003/1
21 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

18º período de sesiones

Bonn, 4 a 13 de junio de 2003

Tema 2 *a*) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se han tomado disposiciones para que el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) celebre su 18º período de sesiones en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania), del 4 al 13 de junio de 2003.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional del 18º período de sesiones del OSE, que se propone previa consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a*) Recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales;

- b) Informe sobre el estado del examen de las terceras comunicaciones nacionales.
4. Cuestiones financieras relacionadas con las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Mecanismo financiero: el Fondo especial para el cambio climático;
 - b) Apoyo financiero y técnico.
 5. Fomento de la capacidad.
 6. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - a) Progresos efectuados en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
 7. Artículo 6 de la Convención.
 8. Solicitud de un grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova, relativa a su estatuto en la Convención.
 9. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a) Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Disposiciones para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - c) Futuros períodos de sesiones;
 - d) Participación efectiva en el proceso de la Convención.
 10. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;
 - c) Aplicación del Acuerdo de Sede.
 11. Otros asuntos:
 - a) Utilización de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: informe del taller;

- b) Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
 - c) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención;
 - d) Cualesquiera otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

3. El Presidente declarará abierto el 18º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el 4 de junio de 2003.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. Se presentará para su aprobación el programa provisional del 18º período de sesiones del OSE que figura en el párrafo 2 del presente documento.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

5. Para un calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE, se invita a las Partes a que consulten el programa diario que se publicará durante el período de sesiones.

3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales

6. **Antecedentes.** La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 33/CP.7¹, pidió a la secretaría que preparara una recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales que debían presentarse a más tardar el 30 de noviembre de 2001, para que la Conferencia de las Partes la examinara en su octavo período de sesiones. El OSE, en su 16º período de sesiones, tomó nota de que, debido a la demora en la presentación de las comunicaciones nacionales, el informe de recopilación y síntesis se prepararía para su 18º período de sesiones (FCCC/SBI/2002/6, párr. 3 d)).

7. El informe de recopilación y síntesis preparado en respuesta a esta petición figura en el documento FCCC/SBI/2003/7 y Add.1 a 4. Comprende un resumen, el informe principal, y

¹ Los textos íntegros de las decisiones adoptadas por la CP en su séptimo período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/2001/13/Add.1 a 4.

adiciones en que se examina con más detalle la información sobre las políticas y las medidas, las proyecciones y la aplicación del artículo 6 de la Convención. En el informe se recopila y sintetiza la información presentada en las comunicaciones nacionales recibidas por la secretaría al 28 de febrero de 2003.

8. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar el mencionado informe sobre las terceras comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y recomendar conclusiones o una decisión para que la CP las adopte en su noveno período de sesiones.

9. El OSE también podría examinar la información sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención que figura en el documento FCCC/SBI/2003/7/Add.4 por separado, en relación con el tema 7 del programa provisional (véanse los párrafos 31 a 33 *infra*). El OSE tal vez desee además recomendar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) que tenga en cuenta la información sobre las políticas y medidas contenida en el documento FCCC/SBI/2003/7/Add.2 cuando examine el tema correspondiente de su programa.

b) Informe sobre el estado del examen de las terceras comunicaciones nacionales

10. **Antecedentes.** Mediante su decisión 33/CP.7, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que aplicara los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales, comprendido el examen a fondo, definidos en las decisiones 2/CP.1 y 6/CP.3, a las terceras comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I de conformidad con la decisión 11/CP.4². El informe sobre el estado del examen de las terceras comunicaciones nacionales figura en el documento FCCC/SBI/2003/INF.4.

11. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota del citado informe y dar orientaciones al respecto a la secretaría.

4. Cuestiones financieras relacionadas con las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Mecanismo financiero: el Fondo especial para el cambio climático

12. **Antecedentes.** En su decisión 7/CP.8³ relativa a la orientación inicial acerca del funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático, la Conferencia de las Partes decidió que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, debería promover la complementariedad de la financiación y garantizar la separación financiera, entre el Fondo especial para el cambio climático y los otros fondos cuyo funcionamiento se le ha encomendado. El FMAM debería garantizar asimismo la transparencia y adoptar procedimientos simplificados

² Los textos íntegros de las decisiones adoptadas por la CP en sus períodos de sesiones primero, tercero y cuarto figuran en los documentos FCCC/CP/1995/7/Add.1, FCCC/CP/1997/7/Add.1 y FCCC/CP/1998/16/Add.1, respectivamente.

³ Los textos íntegros de las decisiones adoptadas por la CP en su octavo período de sesiones figuran en los documentos FCCC/CP/2002/7/Add.1 a 3 y FCCC/CP/2002/8.

para el funcionamiento del Fondo. Se decidió también que se iniciaría un proceso encaminado a dar nuevas orientaciones sobre el funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático. Con tal fin, la CP pidió a las Partes, así como al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) y al Grupo de Expertos para los países menos adelantados, que presentaran sus pareceres sobre las actividades, programas y medidas, con un orden de prioridades, que se financiarían con cargo al Fondo especial para el cambio climático en las esferas enumeradas en el párrafo 2 de la decisión 7/CP.7. Se pidió a la secretaría que preparara un informe en que se resumieran y analizaran las antedichas comunicaciones.

13. Las opiniones de las Partes, del GETT y del Grupo de Expertos para los PMA figuran en el documento FCCC/SBI/2003/MISC.1, y el informe de la secretaría, en el documento FCCC/SBI/2003/INF.3.

14. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar la información contenida en los citados documentos con el fin de recomendar un proyecto de decisión que dé nuevas orientaciones al FMAM sobre cómo poner en funcionamiento el fondo sin demora, para que la Conferencia de las Partes lo adopte en su noveno período de sesiones.

b) Apoyo financiero y técnico

15. **Antecedentes.** En el inciso c) del párrafo 2 del artículo 8 de la Convención se pide a la secretaría que facilite la prestación de apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo, en particular para la preparación de las comunicaciones nacionales. El informe sobre las actividades de la secretaría relativas a ese mandato figura en el documento FCCC/SBI/2003/INF.1. El informe también contiene información sobre el estado de la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, facilitada por esas Partes y por el FMAM y sus organismos de ejecución.

16. En el documento FCCC/SBI/2003/INF.5 figura la información recibida de la secretaría del FMAM sobre el apoyo financiero a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales, con inclusión de la fecha del primer desembolso y del total de los fondos proporcionados a cada Parte de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 de la decisión 10/CP.2.

17. En su 17º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a comunicar a la secretaría sus opiniones sobre la experiencia adquirida con el FMAM y sus organismos de ejecución en relación con la preparación de sus comunicaciones nacionales, y pidió a la secretaría que recopilara la información contenida en esas comunicaciones. Las comunicaciones que se reciban se recopilarán en el documento FCCC/SBI/2003/INF.11.

18. La secretaría ha incorporado en el sitio web de la Convención una lista de proyectos presentados por Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención (<http://www.unfccc.int/resource/webdocs/2000/08.pdf>). Esta lista se actualiza periódicamente con la nueva información que facilitan las Partes en sus comunicaciones nacionales. También se distribuye en forma impresa a las Partes que la solicitan.

19. En su decisión 17/CP.8, la CP decidió que la Conferencia de las Partes determinaría en su noveno período de sesiones la frecuencia con que las Partes no incluidas en el anexo I deberían

presentar sus comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera, teniendo en cuenta los principios de los calendarios diferenciados establecidos por la Convención.

20. **Medidas.** El OSE podría tomar nota de los documentos mencionados más arriba y dar nuevas orientaciones a la secretaría acerca de las actividades encaminadas a facilitar la asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I para la aplicación de la Convención. Tal vez desee también iniciar deliberaciones para determinar la frecuencia con que habrán de presentar sus comunicaciones nacionales las Partes no incluidas en el anexo I, con vistas a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo adopte en su noveno período de sesiones.

5. Fomento de la capacidad

21. **Antecedentes.** En su 17º período de sesiones, el OSE tomó conocimiento del informe preparado por la secretaría acerca del desarrollo de las actividades para llevar a efecto las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7, e invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre los exámenes a fondo de la aplicación de los marcos para el fomento de la capacidad. Asimismo, invitó al FMAM y a las organizaciones internacionales pertinentes a que facilitaran información sobre los progresos realizados en la ejecución de los proyectos y programas de fomento de la capacidad en respuesta al marco de fomento de la capacidad para los países en desarrollo. Esas comunicaciones se han recopilado en los documentos FCCC/SBI/2003/MISC.2 y FCCC/SBI/2003/MISC.5.

22. En respuesta a las peticiones formuladas por el OSE en su 17º período de sesiones, la secretaría recopiló y sintetizó la información proporcionada por las Partes acerca de los exámenes a fondo de las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7 (FCCC/SBI/2003/INF.8); las opiniones sobre las medidas adoptadas por los países en desarrollo y las Partes con economías en transición para determinar sus necesidades prioritarias y sobre las medidas tomadas por las Partes incluidas en el anexo II para llevar a efecto las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7 (FCCC/SBI/2003/INF.9); y la información facilitada por el FMAM y otras organizaciones internacionales pertinentes (FCCC/SBI/2003/INF.10).

23. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los mencionados documentos. Si lo estima oportuno, podría decidir los elementos que deberían incluirse en el examen a fondo del marco que figura en el anexo de la decisión 2/CP.7 y dar nuevas orientaciones sobre el proceso de examen, con miras a recomendar, en su 19º período de sesiones, un proyecto de decisión sobre nuevas medidas para avanzar en la aplicación de los marcos para el fomento de la capacidad, a fin de que la CP lo adopte en su noveno período de sesiones.

6. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

a) **Progresos efectuados en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7**

24. **Antecedentes.** En el párrafo 36 de su decisión 5/CP.7, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que organizara un taller, antes de su noveno período de sesiones, sobre las posibles sinergias y actividades conjuntas con las otras convenciones y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El OSACT, en su 17º período de sesiones, estuvo de acuerdo en combinar ese

taller con otro sobre la cooperación entre las convenciones de Río. El OSE, en su 17º período de sesiones, examinó la petición del OSACT de que se combinaran esos talleres y llegó a la conclusión de que los arreglos logísticos podrían combinarse, pero los temas sustantivos deberían tratarse por separado. La secretaría espera poder organizar esos talleres a finales de junio o comienzos de julio de 2003, si dispone de financiación. El resultado de los talleres se comunicará en el 19º período de sesiones.

25. En su 17º período de sesiones, el OSE examinó las comunicaciones de las Partes acerca del mandato adicional de los talleres sobre seguros mencionados en los párrafos 34 y 35 de la decisión 5/CP.7, que figuraban en el documento FCCC/SBI/2002/MISC.4 y Add.1 y 2, y pidió a la secretaría que, al organizar los mencionados talleres, tuviera en cuenta las comunicaciones incluidas en esos documentos, así como los pareceres expresados por las Partes en el 17º período de sesiones del OSE. Asimismo, decidió examinar en su 18º período de sesiones los informes de los talleres sobre seguros con objeto de hacer aportaciones a la CP, en su noveno período de sesiones, para su examen de la aplicación de las medidas relacionadas con seguros en el contexto de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. La secretaría tiene previsto organizar esos talleres en mayo de 2003. En el 18º período de sesiones del OSE se presentará un informe oral sobre el resultado de los talleres, y en el 19º período de sesiones se dispondrá de un informe por escrito.

26. En su 17º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar, el 15 de abril de 2003, nuevas opiniones sobre los avances realizados en la aplicación de la decisión 5/CP.7; las comunicaciones recibidas figuran en el documento FCCC/SBI/2003/MISC.3. El OSE decidió examinar en su 18º período de sesiones esas opiniones, así como las que se recogen en el documento FCCC/SBI/2002/MISC.3 y Add.1, junto con los resultados del taller sobre la situación de las actividades de modelización mencionado en el párrafo 33 de la decisión 5/CP.7.

27. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de los progresos realizados y/o de los informes sobre las mencionadas actividades y recomendar las nuevas medidas que estime procedentes.

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

28. **Antecedentes.** En su decisión 29/CP.7, la Conferencia de las Partes decidió que el Grupo de Expertos para los países menos adelantados informaría sobre sus actividades al OSE en su 18º período de sesiones. El informe figura en el documento FCCC/SBI/2003/6.

29. En su decisión 8/CP.8, la Conferencia de las Partes invitó a todas las Partes, al Grupo de Expertos para los países menos adelantados y al FMAM y sus organismos de aplicación y ejecución a que presentaran, a más tardar el 15 de abril de 2003, sus opiniones sobre las estrategias para ejecutar los programas nacionales de adaptación y la manera de abordar los diversos elementos del programa de trabajo para los países menos adelantados a fin de satisfacer las necesidades de adaptación urgentes e inmediatas de esos países, para que las Partes las examinaran en el 18º período de sesiones del OSE. Las comunicaciones de las Partes y del FMAM y sus organismos de ejecución figuran en el documento FCCC/SBI/2003/MISC.4. La comunicación del Grupo de Expertos para los PMA aparece en el documento FCCC/SBI/2003/INF.6.

30. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar el informe sobre las actividades del Grupo de Expertos para los PMA y proporcionar al Grupo las nuevas orientaciones que considere necesarias. Además, el OSE podría examinar las comunicaciones incluidas en los documentos mencionados más arriba y aprobar conclusiones al respecto.

7. Artículo 6 de la Convención

31. **Antecedentes.** En su decisión 11/CP.8, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6 de la Convención. La CP pidió a la secretaría que facilitara la realización de las actividades previstas en el programa de trabajo y, en particular, que preparara informes sobre los progresos realizados por las Partes en la aplicación del artículo 6, sobre la base de la información contenida en las comunicaciones nacionales y en otras fuentes de información; facilitara las aportaciones coordinadas de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales al programa de trabajo; y continuara la labor sobre la estructura y el contenido de un centro de intercambio de información.

32. La secretaría presentará un informe verbal sobre los progresos realizados hasta el momento en la ejecución del programa de trabajo. El documento FCCC/SBI/2003/7/Add.4 contiene una recopilación y síntesis de la información presentada por las Partes del anexo I en sus terceras comunicaciones nacionales sobre sus actividades relativas al artículo 6. En el documento FCCC/SBI/2003/4 figura información y una propuesta sobre la posible estructura y contenido de un centro de intercambio de información con arreglo al artículo 6.

33. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en los citados documentos y en el informe oral de la secretaría. Sobre la base de la información que figura en el documento FCCC/SBI/2003/7/Add.4, el OSE tal vez desee decidir si se requiere alguna otra medida. Teniendo en cuenta la información contenida en el documento FCCC/SBI/2003/4, el OSE podría proporcionar más orientaciones a la secretaría sobre su labor relativa a un centro de intercambio de información con arreglo al artículo 6.

8. Solicitud de un grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova, relativa a su estatuto en la Convención

34. **Antecedentes.** En carta de fecha 27 de julio de 2001 dirigida al Secretario Ejecutivo, un grupo de países de Asia central y del Cáucaso y Moldova pidieron aclaraciones sobre dos asuntos: una definición clara de la expresión "países en desarrollo" o una referencia a los textos jurídicos pertinentes que contienen esa definición, y su estatuto en el marco de las decisiones de la Convención y el Protocolo de Kyoto, incluidas las preparadas en la segunda parte del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/2001/1/12). En su 17º período de sesiones, el OSE examinó este tema, incluido un informe del Presidente sobre sus consultas con el FMAM acerca del acceso de esos países a la financiación, y las opiniones expresadas por las Partes. El OSE convino en seguir examinando este tema en su 18º período de sesiones.

35. **Medidas.** El OSE tal vez desee concluir su examen de esta cuestión y formular una recomendación a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.

9. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

a) Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes

36. **Antecedentes.** En su decisión 15/CP.8, la Conferencia de las Partes decidió que su noveno período de sesiones (CP 9) se celebraría del 1º al 12 de diciembre de 2003. En su decisión, la CP observó también con reconocimiento la expresión de interés del Gobierno de Italia de ser anfitrión del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y pidió a la Mesa que decidiera el lugar en que se celebraría la CP 9. Después de una misión realizada por la secretaría para evaluar las instalaciones propuestas, los miembros de la Mesa aceptaron el generoso ofrecimiento del Gobierno de Italia de ser anfitrión de la CP 9 en Milán. Esta aceptación se comunicó a todas las Partes en una nota informativa de fecha 3 de febrero de 2003.

37. El documento FCCC/SBI/2003/2 comprende una lista de los posibles elementos de un programa provisional del período de sesiones, sugerencias relativas a la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y de la Conferencia, y la organización de una fase de alto nivel, en caso de que el Protocolo de Kyoto no haya entrado en vigor.

38. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar los posibles elementos de un programa provisional de la CP 9, así como las sugerencias relativas a la organización del período de sesiones que figuran en el citado documento, y proporcionar más orientaciones al respecto a la secretaría.

b) Disposiciones para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

39. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 13 del Protocolo de Kyoto, la secretaría convocará el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 1) junto con el primer período de sesiones de la CP que se programe después de la entrada en vigor del Protocolo, en consonancia con el artículo 25. En su 17º período de sesiones, el OSE tomó nota del documento FCCC/SBI/2002/12, sobre las cuestiones de procedimiento y de organización relativas a las disposiciones para la celebración de la CP/RP 1, y de las opiniones expresadas por las Partes. El OSE convino en examinar este asunto más a fondo en su 18º período de sesiones sobre la base del proyecto de texto que figura en el anexo I del documento FCCC/SBI/2002/17. Según el momento en que entre en vigor el Protocolo de Kyoto, la CP/RP 1 podría celebrarse junto con la CP 9.

40. En el documento FCCC/SBI/2003/3 se tratan varios asuntos relacionados con las disposiciones para la celebración de la CP/RP 1, incluida la organización de un período de sesiones de dos semanas de la CP y la CP/RP y de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios. También se examinan los temas comunes de los programas de la CP y la CP/RP y el reglamento.

41. **Medidas.** El OSE tal vez desee seguir examinando las disposiciones para la celebración de la CP/RP 1, en previsión de la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, y proporcionar a la secretaría nuevas orientaciones. También podría ser apropiado formular recomendaciones a la CP y a la CP/RP sobre la organización de los trabajos.

c) Futuros períodos de sesiones

42. **Antecedentes.** De conformidad con el calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 2002-2007 aprobado por la CP en su séptimo período de sesiones, está previsto celebrar el segundo período de sesiones de 2004 del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2004 (FCCC/CP/2001/13/Add.4, sec. V). En el documento FCCC/SBI/2003/2 figuran también las fechas propuestas para los dos períodos de sesiones de 2008.

43. **Medidas.** El OSE tal vez desee invitar a las Partes interesadas en ser anfitriones del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 10) a que presenten ofertas para que el OSE las examine en su 18º período de sesiones. La CP, en su noveno período de sesiones, deberá decidir cuál será el país anfitrión de la CP 10. El OSE podría también examinar las fechas de los dos períodos de sesiones de 2008 y recomendarlas para su aprobación a la CP en su noveno período de sesiones.

d) Participación efectiva en el proceso de la Convención

44. **Antecedentes.** En su 17º período de sesiones, el OSE tomó nota del documento FCCC/SBI/2002/13, sobre la participación efectiva, y de las opiniones expresadas por las Partes acerca de la necesidad de garantizar la transparencia y la eficiencia y de aumentar la participación en ese proceso, recogidas en el documento FCCC/SBI/2002/MISC.8. El OSE pidió a los presidentes de los órganos subsidiarios, a los presidentes de los talleres y a la secretaría que hicieran más esfuerzos para promover la transparencia y la participación de observadores, adaptando el número de éstos a cada taller, y que hicieran uso del sitio web para mejorar la puntualidad de la notificación y documentación. El examen más a fondo de este asunto se aplazó al 18º período de sesiones del OSE. La secretaría presentará un informe oral sobre la aplicación de las conclusiones del 17º período de sesiones del OSE. El OSE tendrá nuevamente a disposición los documentos FCCC/SBI/2002/13 y FCCC/SBI/2002/MISC.8.

45. **Medidas.** El OSE tal vez desee facilitar más orientaciones sobre esta cuestión.

10. Cuestiones administrativas y financieras

a) Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003

46. **Antecedentes.** En el documento FCCC/SBI/2003/INF.7 figura la información más reciente (al 15 de mayo de 2003) sobre las contribuciones de las Partes al presupuesto básico, al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

47. **Medidas.** El OSE tal vez desee expresar su agradecimiento a las Partes que hayan pagado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, y especialmente a las que hayan hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios. Asimismo, el OSE podría instar a las Partes que no hayan pagado sus contribuciones a que lo hagan lo antes posible.

b) Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

48. **Antecedentes.** En los procedimientos financieros de la Convención se estipula que "el jefe de la secretaría de la Convención preparará el proyecto de presupuesto administrativo para el

bienio siguiente y lo enviará a todas las Partes en la Convención al menos 90 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en que se vaya a aprobar el presupuesto". Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo propondrá al OSE, para que lo examine, un presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (FCCC/SBI/2003/5 y Add.1).

49. **Medidas.** Se invita al OSE a que examine la propuesta del Secretario Ejecutivo y recomiende un presupuesto para el bienio 2004-2005 para que la CP lo adopte en su noveno período de sesiones. También se invita al OSE a que autorice al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes sus contribuciones al presupuesto básico correspondientes a 2004 sobre la base del presupuesto recomendado.

c) Aplicación del Acuerdo de Sede

50. **Antecedentes.** En sus períodos de sesiones anteriores, el OSE examinó la aplicación del Acuerdo de Sede, concretamente con respecto al espacio de oficinas y los visados para las delegaciones, así como con respecto a los visados, el permiso de residencia y los permisos de trabajo para los familiares del personal de la secretaría. En su 17º período de sesiones, el OSE pidió al gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que le informaran en su 18º período de sesiones sobre las novedades que se hubieran producido.

51. **Medidas.** Un representante del gobierno anfitrión y el Secretario Ejecutivo informarán verbalmente sobre los progresos realizados. El OSE podrá examinar la información facilitada y adoptar las medidas que estime necesarias.

11. Otros asuntos

a) Utilización de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: informe del taller

52. **Antecedentes.** En su decisión 17/CP.8, la Conferencia de las Partes aprobó las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. A fin de facilitar el empleo de esas directrices, la secretaría, por amable invitación del Gobierno de Mauricio, organizó un taller sobre la utilización de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, que tuvo lugar del 8 al 11 de abril de 2003, con la participación de expertos de Partes no incluidas en el anexo I y de Partes incluidas en ese anexo. El informe del taller figura en el documento FCCC/SBI/2003/INF.2.

53. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de la información y las recomendaciones que figuran en el informe del taller y proporcionar orientaciones a la secretaría para su futura labor de facilitación de la asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales.

b) Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

54. **Antecedentes.** El Gobierno de Croacia presentó una solicitud para que se examinaran sus actividades de ordenación forestal en el marco del párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de

Kyoto (FCCC/CP/2001/MISC.6/Add.2). El OSE examinó este tema en sus períodos de sesiones 16° y 17°. En su 17° período de sesiones, el OSE invitó a Croacia a que presentara, a más tardar el 15 de abril de 2003, datos e información específicos del país en relación con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. El OSE decidió asimismo proseguir su examen de este tema en su 18° período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su noveno período de sesiones. La comunicación de Croacia figura en el documento FCCC/SBI/2003/MISC.6.

55. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los mencionados documentos a fin de proseguir su examen de este asunto y adoptar las medidas que estime necesarias.

c) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención

56. **Antecedentes.** En sus períodos de sesiones 16° y 17°, el OSACT, atendiendo a una petición formulada por el OSE en su 15° período de sesiones, examinó una solicitud de Croacia relativa a las estimaciones de sus emisiones del año de base (FCCC/SBI/2001/MISC.3).

57. El OSACT llegó a la conclusión de que la metodología utilizada por Croacia para estimar sus emisiones del año de base no era compatible ni con la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas ni con las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes que figuran en la decisión 3/CP.5. El OSACT transmitió sus conclusiones sobre la solicitud de Croacia al OSE para que las examinara en su 17° período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/13, párr. 33 i)).

58. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de las conclusiones del OSACT sobre el aspecto metodológico de la solicitud de Croacia y examinar sus aspectos relativos a la ejecución. También podría recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su noveno período de sesiones.

d) Cualesquiera otros asuntos

59. En relación con este tema se examinará cualquier otro asunto que surja en los presentes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios.

12. Informe del período de sesiones

60. El OSE tal vez desee adoptar conclusiones y autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría. Si hay tiempo suficiente para su traducción, las conclusiones se distribuirán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Anexo I

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE EJECUCIÓN EN SU 18º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2003/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/2	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Futuros períodos de sesiones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/3	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Preparativos para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/4	Artículo 6 de la Convención. Propuestas para la creación de un centro de intercambio de información
FCCC/SBI/2003/5	Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Proyecto de presupuesto por programas de la Convención. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/5/Add.1	Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Proyecto de presupuesto por programas de la Convención. Resumen del programa de trabajo y las necesidades de recursos. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/6	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Informe de la tercera reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados
FCCC/SBI/2003/7 y Add.1 a 4	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales. Informe de recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales

- FCCC/SBI/2003/INF.1 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Activities of the secretariat to facilitate the provision of financial and technical support for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention and information on the status of those communications
- FCCC/SBI/2003/INF.2 Other matters. The use of guidelines for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report of the workshop. Report of the workshop on the use of the guidelines for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention
- FCCC/SBI/2003/INF.3 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Financial mechanism: the Special Climate Change Fund. Summary and analysis of views on activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund (decision 7/CP.8)
- FCCC/SBI/2003/INF.4 National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Status report on the review of third national communications. Progress report on the in-depth reviews of third national communications
- FCCC/SBI/2003/INF.5 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Information on activities by the Global Environment Facility
- FCCC/SBI/2003/INF.6 Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention. Matters relating to the least developed countries. Input of the Least Developed Countries Expert Group on strategies for implementing national adaptation programmes of action
- FCCC/SBI/2003/INF.7 Administrative and financial matters. Interim financial performance for the biennium 2002–2003. Status of contributions as at 15 May 2003
- FCCC/SBI/2003/INF.8 Capacity-building. Compilation and synthesis of information related to the elements of the comprehensive reviews of decisions 2/CP.7 and 3/CP.7

- FCCC/SBI/2003/INF.9 Capacity-building. Compilation and synthesis of views on actions taken by developing countries and Parties with economies in transition to identify their priority needs and on actions taken by Annex II Parties to implement decisions 2/CP.7 and 3/CP.7
- FCCC/SBI/2003/INF.10 Capacity-building. Compilation and synthesis of information from the Global Environment Facility and relevant international organizations on progress in the implementation of capacity-building projects and programmes
- FCCC/SBI/2003/INF.11 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Compilation of views of Parties on experience with the Global Environment Facility or its implementing agencies in relation to the preparation of national communications
- FCCC/SBI/2003/MISC.1 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Financial mechanism: the Special Climate Change Fund. National communications from non-Annex I Parties. Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund (decision 7/CP.8). Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.2 Capacity-building. Information from the Global Environment Facility and relevant international organizations on progress in the implementation of capacity-building projects and programmes responding to decisions 2/CP.7 and 3/CP.7
- FCCC/SBI/2003/MISC.3 Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention. Progress on the implementation of activities under decision 5/CP.7. Progress in the implementation of decision 5/CP.7. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.4 Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention. Matters relating to the least developed countries. Strategies for implementing national adaptation programmes of action. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.5 Capacity-building. Information requested in FCCC/SBI/2002/17, paragraph 35 (e) (capacity-building). Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.6 Other matters. Proposal by Croatia on land use, land-use change and forestry. Data and information on land use, land-use change and forestry in Croatia. Submission from a Party

Otros documentos de que se dispondrá en el período de sesiones

FCCC/CP/2002/7 y Add.1 a 3	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi del 23 de octubre al 1° de noviembre de 2002
FCCC/CP/2002/8	Examen del cumplimiento de los compromisos y de otras disposiciones de la Convención. Comunicaciones nacionales: inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y el examen
FCCC/CP/2001/MISC.6/Add.2	Implementation of the Buenos Aires Plan of Action: adoption of the decisions giving effect to the Bonn Agreements. Draft decisions forwarded for elaboration, completion and adoption. Land-use, land-use change and forestry. Views from a Party, Addendum
FCCC/SBI/2002/6	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Bonn, del 10 al 14 de junio de 2002
FCCC/SBI/2002/13	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Participación efectiva en el proceso de la Convención
FCCC/SBI/2002/17	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 17° período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi, del 23 de octubre al 1° de noviembre de 2002
FCCC/SBI/2001/MISC.3	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Third national communications: review and the roster of experts. Views from a Party
FCCC/SBI/2002/MISC.4 y Add.1 a 2	Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention. Progress on the implementation of activities under decision 5/CP.7. Views from Parties on possible additional terms of reference for the workshops on insurance referred to in decision 5/CP.7
FCCC/SBI/2002/MISC.8	Arrangements for intergovernmental meetings. Effective participation in the Convention process. Submissions from Parties
